



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 538-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUA:HO

# Resolución Directoral

Huacho, 30 de octubre de 2024

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° D000851-2024-OGGRH-MINSA, Resolución Directoral N° D000711-2024-OGGRH-MINSA y el Memorando N° 1200-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, su fecha 30 de octubre de 2024, mediante el cual la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el acto resolutorio de nombramiento al 40% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, contratados al 31 de julio de 2022, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000851-2024-OGGRH-MINSA se modifica el anexo de la Resolución Directoral N° D000711-2024-OGGRH-MINSA que modifica el anexo de la Resolución Directoral N° D000545-2024-OGGRH-MINSA, mediante el cual se aprobó la relación nominal de 6278-2023/MINSA y su posterior modificatoria por la Resolución Ministerial N° 1120-2023-MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2024, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, estableciéndose para la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huacho Huaura Oyon y SBS un total de 28 PEAS a nombrarse en el año 2024.

Que, conforme al literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se autoriza el nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y que cuenten con registro activo en el AIRHSP a la entrada de la vigencia de la presente Ley. Dicho porcentaje incluye el veinte por ciento (20%) autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Decreto Supremo N° 122-2024-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales. Para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la Salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 192-2024-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal ñ) del número 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, asignándose para nuestra entidad Ejecutora el importe de S/ 127, 748 para **24 peas**.

Que, de las 28 peas declaradas como APTO para nombrarse en el año 2024, se ha podido identificar que 03 de ellas actualmente vienen ocupando una plaza CAP bajo el Decreto Legislativo N° 276, por lo cual deberán nombrarse en esa misma plaza, concluyendo su contrato por reemplazo.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 228-2024-GRL/GGR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se RESUELVE aprobar el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) DE APERTURA 2024,



DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 REGIÓN LIMA - HOSPITAL HUACHO – HUAURA – OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD (001286), aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo, conforme ley.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 275-2024-GRL/GGR, de fecha 18 de octubre de 2024, se RESUELVE APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) MODIFICADO 2024, DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 REGION LIMA – HOSPITAL HUACHO – HUAURA – OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD (001286); así como los formatos A.1, A.2 y C, los cuales forman parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de octubre de 2024, se RESUELVE APROBAR la modificación de los formatos A.1, A.2 y C del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) MODIFICADO 2024, Unidad Ejecutora 401 Región Lima – Hospital Huacho – Huaura – Oyón y Servicios Básicos de Salud (001286), aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 275-2024-GRL/GGR, de fecha 18 de octubre de 2024.

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de las normas citadas, corresponde emitir el acto administrativo que disponga el nombramiento en la Unidad Ejecutora 401-001286: Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima, del personal de la salud, beneficiario referidos en el literal f) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, al personal de la salud aptos para el nombramiento.

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y las Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023, ratificada con Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** a partir del 01 de noviembre del 2024, al personal de salud en el marco de la Ley N° 31953 de la Unidad Ejecutora 401-001286: Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo, Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento correspondiente a los profesionales y personal de la salud, en los órganos y unidades orgánicas, según detalle:

AIRHSP	DENO.CARGO ACTUAL	NIVELACTUAL PAP	CONDICION	DNI	NOMBRE-TITULAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
000285	MEDICO	MC-1	NOMBRADO	44678841	AYALA RETUERTO JESUS ANTONIO	HOSPITAL HUACHO
000752	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	NOMBRADO	15760224	LLANOS PASTOR ROSA MARLENY	HOSPITAL HUACHO
001009	OBSTETRA	OBS-I	NOMBRADO	40674213	SANCHEZ PONCE PATRICIA MAGALY	HOSPITAL HUACHO
001218	ENFERMERA/O	ENF-10	NOMBRADO	41751142	ORTIZ MELGAREJO EDITH NANCY	P.S. NAVAN
001219	ENFERMERA/O	ENF-10	NOMBRADO	40102541	PADILLA CARRION SONIA	HOSPITAL HUACHO
001220	ODONTOLOGO	CD-I	NOMBRADO	44497185	SIMBRON PAGORA DOMENICO	P.S. J.B. VARIATEGUI
001221	ENFERMERA/O	ENF-10	NOMBRADO	44218722	VILLANUEVA GRADOS CYNTHIA NATALY	HOSPITAL HUACHO
001222	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	NOMBRADO	21867446	CRISOSTOMO SALYATIERRA MARIA RITA	HOSPITAL HUACHO
001223	ENFERMERA/O	ENF-10	NOMBRADO	44206928	LA CRUZ COLLANTES CYNTHIA ANALI	HOGAR PROTEGIDO
001224	MEDICO	MC-1	NOMBRADO	31677233	YAURI VEGA RAUL LEOPOLDO	HOSPITAL HUACHO
001225	ENFERMERA/O	ENF-10	NOMBRADO	42355332	SERNA ARELLANO LIS LOURDES	HOSPITAL HUACHO
001226	OBSTETRA	OBS-I	NOMBRADO	45573953	FLORES ANGELES MILDRED JULIANA	C.S. SAYAN
001227	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	TM-1	NOMBRADO	47385504	GARCIA VIDAL JAIME YOEL	C.S.M. ILLARI
001228	ENFERMERA/O	ENF-10	NOMBRADO	44562218	VILLANUEVA SOTELO FRANK HUBER	P.S. COCHAMARCA
001229	OBSTETRA	OBS-I	NOMBRADO	40875985	CASTILLO CARDENAS YULISSA CATTERRINI	P.S. 1RO DE MAYO
001230	ENFERMERA/O	ENF-10	NOMBRADO	41042205	LOLI PACHEGO MILAGRITOS JANET	HOSPITAL HUACHO
001231	ENFERMERA/O	ENF-10	NOMBRADO	44038146	AUJAPUCLLA ROSSI ANTONIA THAYNEE	C.S. SOCORRO
001232	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	NOMBRADO	43366295	AQUINO CACHA LUDY HELLIN	P.S. J.C. MARIATEGUI
001233	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	NOMBRADO	15728967	ESTACIO VASQUEZ MARIA ANGELICA	HOSPITAL HUACHO
001234	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	NOMBRADO	42605948	LEON DIAZ ERIKA GIULIANA	HOSPITAL HUACHO
001235	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF	NOMBRADO	15722209	RAMIREZ MAGNI MARIA JUANA	HOSPITAL HUACHO
001236	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	NOMBRADO	04222274	ESPINOZA COLLAO ANA MARIA	C.S. OYON
001237	TECNICO/A EN REHABILITACION	STF	NOMBRADO	41528302	QUIROZ VALDEZ SANTOS CARMELA	HOSPITAL HUACHO
001238	TECNICO/A EN REHABILITACION	STF	NOMBRADO	47512459	RUIZ VILLARREAL INES STEFANNY	HOSPITAL HUACHO
001239	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	NOMBRADO	15649052	SUAREZ SUAREZ FAUSTINA DEL ROSARIO	C.S. SAYAN
001240	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	NOMBRADO	15726896	BLANCO SALAZAR MARITZA CAROL	C.S. HUALWAY
001241	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	NOMBRADO	41107675	CARMONA CUBA ISAUARA ROSA	P.S. PRIMAVERA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que el personal de la salud considerado en el anexo debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, la eliminación del registro CAS que venía ocupando el personal beneficiario del nombramiento, partir del 31 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, que al personal de la salud señalado en la presente Resolución Directoral le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** que el personal de la salud considerado en la presente Resolución Directoral no podrá desplazarse a otra Unidad Ejecutora por un periodo de cinco (5) años, salvo excepciones detalladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **DISPONER**, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Directoral se aplicará a la Especifica de Gasto 2.1.1.3.1.1 Profesionales de la Salud; 2.1.1.3.2.1 Personal Nombrado No profesional de la Salud; Especifica de Gasto 2.1.3.1.1.5. Contribuciones a EsSalud.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los interesados, a las Áreas de Programación y Presupuesto, Remuneraciones, Control Asistencia y Permanencia, Pensiones y Otros Beneficios y Escalafón, Legajo, Selección y Movimiento de Personal de la Unidad de Personal y órganos y unidades orgánicas que correspondan.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Disponer que la presente Resolución se notifique a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, así como a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, en el término de diez (10) días calendarios a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO NOVENO.** - **DISPONER**, que la Unidad de Estadística e Informática realice la publicación del presente acto en el portal institucional de la Institución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DR. EDWIN ESPARIN SUÁREZ ALVARADO  
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/DISM/DPGU/ICRS/pasf

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO ENFERMERIA
- DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- DEPARTAMENTO DE FARMACIA
- DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN
- INTERESADOS
- ÁREA DE LEGAJOS, REMUNERACIONES, PENSIONES, CONTROL Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- OCI
- ARCHIVO